



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial N° 29 -2008-GRC-GA

Callao, 12 NOV. 2008

#### VISTOS:

El Informe N° 324-2008-GRC/GA-OL-BCT del 31 de Octubre del 2008 de la Oficina de Logística, el Informe N° 889-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 17 de Octubre del 2008 de la Oficina de Gestión Patrimonial; Resolución Gerencial N° 383-2008-GRC-GA, de fecha 10 de Octubre del 2008; Informe 290-2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 10 de Octubre del 2008; Memorandum N°369-2008-GRC/GA-OL, de fecha 07 Octubre del 2008; Resolución Gerencial N° 027-2008-GRC/GA, del 22 de Febrero del 2008; Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA, del 06 de Octubre del 2008; Informe N°1234-2008-GRC/GRPPAT/OPT, del 30 de Septiembre del 2008 de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 793-2008-GRC/GA-OGP, del 22 de Septiembre del 2008 de la Oficina de Gestión Patrimonial; Informe N° 302-2008-GRC/GRPPAT-OPT, del 20 de Febrero del 2008 de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 079-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT, del 26 de Marzo del 2008 de la Oficina de Valor Referencial; Informe N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT, del 18 de Enero 2008 de la Oficina de Valor Referencial;

#### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N° 027-2008-GRC-GA de fecha 22 de Febrero del 2008, se aprueba la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008**", con un presupuesto analítico de Un ciento setenta y siete mil ciento veintiuno con 20/100 nuevos soles (S/. 177,121.20), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa, incluyendo los servicios no personales: un Especialista en Saneamiento Legal, un Especialista en Saneamiento Técnico, un Técnico Administrativo, tres Técnicos en Saneamiento, dos Asistentes Administrativos y tres técnicos por un costo unitario mensual de S/. 4,000.00, S/. 4,000.00, S/. 2,500.00, S/. 2,000.00, S/. 1,500.00 y S/. 1,000.00 respectivamente;

Que, con la Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA de fecha 06 de Octubre del 2008, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad y los créditos presupuestales por incremento de metas; aprobando en dicha resolución la reprogramación de metas y transferencia interna de créditos presupuestales; precisando el plazo total de ejecución en 313 días, que se contabiliza como fecha inicial el 24 de Febrero del 2008 y fecha final el 31 de Diciembre del 2008;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 2 NOV. 2008

429

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con la Resolución Gerencial N° 383-2008-GRC-GA de fecha 10 de Octubre del 2008, se precisa que la ampliación de plazo de 99 días aprobada con la Resolución Gerencial N° 375-2008-GRC-GA: se computa ininterrumpidamente desde el 24 de Septiembre del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2008;

Que, con el Informe N° 324-2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 31 de Octubre del 2008, la Oficina de Logística habiendo revisando los sustentos de lo actuado, considera conveniente que se apruebe la aclaración de los diversos servicios solicitados por la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con el Informe N° 889-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 17 de Octubre del 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial, se absuelve las observaciones de los valores referenciales de la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008**", reiterando la solicitud del valor referencial para el técnico legal a contratarse para la Actividad mencionada;

Que, con el Informe N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, la Unidad de Valor Referencial, informa los valores referenciales de los siguientes servicios: Abogado, por doce (12) meses, con un valor de S/. 4,000.00 mensuales; Ingeniero o Arquitecto, por doce (12) meses, con un valor de S/. 4,000.00 mensuales; Técnico con Estudios en Arquitectura o Ing., por doce (12) meses con un valor de S/. 2,000.00 mensuales; Técnico Legal, por doce (12) meses con un valor de S/. 2,000.00; y Asistente Administrativo, por once (11) meses por S/. 1,300.00 mensuales. Dichos valores referenciales se establecieron en base al perfil técnico enviados en el informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP el 10 de Enero del 2008 por la Oficina de Gestión patrimonial;

Que, con la Resolución Gerencial N° 056-2008-GRC-GA de fecha 24 de Marzo del 2008, se aprueban los valores referenciales del Servicio de Especialista en Saneamiento Legal y Servicio de Especialista en Saneamiento Técnico establecidos en el informe N° 010-2008-GRC/GA-UFDV-BCT; con los nombres de Abogado y Ingeniero o Arquitecto manteniendo el costo unitario en ambos servicios; acto seguido procede a tipificar el proceso de selección que aplica a los dos servicios solicitados con el informe N° 164-2008-GRC/GA-OGP del 25 de Febrero del 2008 de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, en el Informe N° 079-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del 26 de Marzo del 2008, la unidad de valor referencial: informa los valores referenciales de los siguientes servicios: Técnico Administrativo, por 7 meses con un valor de S/. 2,500.00 mensuales; Técnico por 7 meses con un valor de S/. 1,000.00 mensuales; dichos valores fueron solicitados por el informe N° 236-2008-GRC/GA-OGP del 26 de marzo del 2008 por la Oficina de Gestión Patrimonial;







CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 2 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Gerencial N° 429 -2008-GRC-GA

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de Marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 del 15 de julio del 2008, y contando con el vización de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNO.-** Aclarar que los servicios de **Especialista en Saneamiento Legal**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT y la Resolución Gerencial N°056-2008-GRC-GA, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP como Abogado por que contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio de Especialista en Saneamiento Legal, determinando el mismo valor de S/. 4,000.00 mensual reduciendo el plazo de contratación de doce (12) a siete (07) meses;

**ARTICULO DOS.-** Aclarar que los servicios de **Especialista en Saneamiento Técnico**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT y la Resolución Gerencial N°056-2008-GRC-GA toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP como Ingeniero o Arquitecto por que contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio de Especialista en Saneamiento Legal, determinando el mismo valor de S/. 4,000.00 mensual reduciendo el plazo de contratación de doce (12) a siete (07) meses;

**ARTICULO TRES.-** Aclarar que los servicios de **Técnico en Saneamiento**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP con el nombre de Técnico con Estudios en Arquitectura o Ingeniero por que contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio del Técnico en Saneamiento, determinando el mismo valor de S/. 2,000.00 mensual reduciendo el plazo de contratación de doce (12) a siete (07) meses;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 2 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

429

**ARTICULO CUATRO.-** Aclarar que los servicios de **Técnico en Saneamiento**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP con el nombre de Técnico Legal porque contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio del Técnico en Saneamiento, determinando el mismo valor de S/. 2,000.00 mensual reduciendo el plazo de contratación de doce (12) a cinco (05) meses;

**ARTICULO QUINTO.-** Aclarar que los servicios de **Asistente Administrativo**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N°010-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OGP con el nombre de Asistente Administrativo porque contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio de Asistente Administrativo, determinando un incremento de S/. 200.00 mensuales compensando con la reducción del plazo de contratación de once (11) a siete (07) meses;

**ARTICULO SEXTO.-** Aclarar que los servicios de **Técnico Administrativo**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 079-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 236-2008-GRC/GA-OGP con el nombre de Técnico Administrativo porque contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio de Técnico Administrativo, determinando un valor de S/. 2,500.00 mensuales y el plazo de contratación de siete (7) meses;

**ARTICULO SEPTIMO.-** Aclarar que los servicios de **Técnico**, para la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles-2008" están refrendados en el informe de Valor Referencial N° 079-2008-GRC/GA-OL-UFDV-BCT, toda vez que se basan en el perfil técnico presentado en el Informe N° 236-2008-GRC/GA-OGP con el nombre de Técnico porque contiene los mismo requerimientos mínimos presentados en el perfil técnico para prestar el servicio de Técnico, determinando un valor de S/. 1,000.00 mensuales y el plazo de contratación de siete (7) meses;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECR. MARIO SOZA FROSSINELLI  
Director de Administración